

REFERENCIA: Solicitud de adhesión a la Asociación para la Integración Urbana IN-UR como Socio Protector

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.	
Nombre completo	
Número documento de identidad	
Correo electrónico	
Teléfonos de contacto	
Dirección postal	
Cuenta bancaria para domiciliación de cuota (1)	
Profesión	

_____ (2) en representación de
_____ (3) identificado/a con (4) _____ N° _____,

MANIFIESTO

- i. Que he conozco las actividades y los fines de la Asociación para la Integración Urbana IN-UR.
- ii. Que asumo los deberes y conozco los derechos de los socios. (5)
- iii. Que deseo pertenecer a la Asociación IN-UR en calidad de Socio Protector y contribuir con mi cuota al correcto funcionamiento de la asociación y al cumplimiento sus fines. A efecto de los cual marco con una cruz el tramo trimestral en el cual deseo inscribirme.

__ 10 euros __ 30 euros __ 60 euros _____ otras (6)

Por tanto, y en acuerdo con lo anterior

SOLICITO

Que sea aprobada en por el órgano competente esta solicitud como testimonio de mi deseo de pertenecer a la Asociación para la Integración Urbana, IN-UR.

Fdo, _____

En _____, a _____, de 201_

Opciones de entrega:

- a. Escanear y enviar al correo in-ur@in-ur.es
 - b. Enviar por correo postal a la dirección: C/Constitución 9, bajo. 46110. Godella, Valencia-España.
 - c. A través de un socio de IN-UR.
1. La domiciliación bancaria se realizará en el primer mes de cada trimestre.
 2. Nombre completo.
 3. Entidad que representa, en caso de tener personalidad jurídica.
 4. Tipo de documento: DNI, NIE, CC, Pasaporte, CIF.
 5. Consultar los Estatutos "Capítulo II: Socios" en el que se explican los derechos y las obligaciones de cada tipo de socio. <http://www.in-ur.es/estatutos.html>
 6. Indicar la cuota con la que se desea contribuir y su periodicidad, trimestral o anual.

Información fiscal

1. En acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 49/2002, La Asociación para la Integración Urbana, IN-UR, cumple con los requisitos para ser beneficiaria de mecenazgo acogiéndose a lo descrito en el punto c.
2. Según el Artículo 17.1 de la misma ley que regula los donativos que dan derecho a deducción, si las cuotas de socios no se corresponden con el derecho a percibir una prestación presente o futura, se consideran donaciones y generan la deducción por donación para sus donantes.
3. Si el donante es persona física, el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas prevé una deducción del 25% de la donación efectuada con el límite del 10% de la base liquidable del contribuyente
4. Si el donante tiene personalidad jurídica y es sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades podrá deducir la cuota íntegra minorada en las deducciones y bonificaciones previstas en el capítulo II, III y IV del Título VI de la Ley 43/95 del I.S. el 35% de la base de la deducción, con el límite de 10% de la base imponible del periodo impositivo.
5. Si la donación se realiza en el país de residencia de un socio extranjero, entonces regirá la Ley fiscal de ese país y el beneficio fiscal será el que allí se genere, si lo hubiese.
6. La Asociación emitirá un certificado anual del donativo para que el donante pueda practicar su deducción